

Departamento de Economía y Finanzas

**Octubre de 2022**

**Informe de los servicios técnicos sobre valoración de ofertas**

Contratación del suministro e instalación del equipamiento de cocina para las instalaciones de IMBISA en Avda. Daroca, 294 (Madrid).

---

**RESUMEN** En esta memoria se detallan los criterios que se han evaluado para las diferentes ofertas, la valoración comparativa de las mismas y la clasificación de ofertas para la contratación del suministro e instalación del equipamiento de cocina para las instalaciones de IMBISA en Avda. Daroca, 294 (Madrid) correspondiente al procedimiento de licitación **Abierto** del Expediente: SOLPED9571.

---



## ÍNDICE

1	Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación	1
2	Empresas participantes	1
3	Evaluación de los criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)	2
3.1	Justificación de ofertas anormalmente bajas.	2
3.2	Criterio 1: Oferta económica, con una ponderación del 94%.	3
3.3	Criterio 2: Plazo de entrega, con una ponderación del 6%.	3
4	Resumen de la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)	4



## **1 Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación**

El objeto de esta licitación es la contratación del suministro e instalación del equipamiento de cocina para las instalaciones de IMBISA en Avda. Daroca, 294 (Madrid), mediante el procedimiento abierto.

El presupuesto base de licitación es de 135.000,00 euros, que incrementado con el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a un total de 163.350,00 euros.

## **2 Empresas participantes**

Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 13 de julio de 2022, presentaron proposición en plazo y forma los siguientes licitadores:

- ALARSA HOSTELERA, S.L.
- COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA, S.L.
- EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
- FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.
- FRÍO MÉRIDA, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- LAGAIN PROFESSIONAL, S.L
- MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.

Asimismo, se ha recibido la oferta incompleta (no culminación de presentación de ofertas en plazo, por causa no imputable a la Plataforma de Licitación Electrónica de IMBISA) de la empresa ELECTROLUX PROFESSIONAL, S.A.

Todas las empresas que han presentado oferta han acreditado el cumplimiento de los requisitos previos para contratar (Sobre I) establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP).

Realizada a continuación la apertura del Sobre II “Documentación relativa a la oferta técnica requerida en el PPT”, una vez analizada la documentación aportada por los licitadores, se solicitaron, a través del Departamento de Compras, aclaraciones a las siguientes empresas:

- ALARSA HOSTELERA, S.L.
- COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA, S.L.
- FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.
- MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.

Una vez analizadas las aclaraciones presentadas por dichas empresas, junto con la documentación inicial aportada, la Mesa de Contratación, convocada en fecha 15 de septiembre de 2022, aprobó la exclusión de las empresas ELECTROLUX PROFESSIONAL, S.A., por no culminar el proceso de presentación de ofertas en plazo por causa no imputable a la Plataforma de Licitación Electrónica de IMBISA, y COMERCIAL DE OBRADORES Y MAQUINARIA, S.L. por incumplimiento de la obligación de aportar la documentación

requerida en el PPT. El resto de las ofertas presentadas, dan cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos en dicho pliego.

En fecha 20 de septiembre de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas), entregándose ésta para su evaluación.

### **3 Evaluación de los criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)**

Se han evaluado las ofertas presentadas por las empresas:

- ALARSA HOSTELERA, S.L.
- EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.
- FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.
- FRÍO MÉRIDA, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.
- MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.

Según lo especificado en la cláusula decimoquinta, del PCP, la ponderación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) es 100%, distribuidos de la siguiente manera:

- Criterio 1: Oferta económica, con una ponderación del 94%.
- Criterio 2: Plazo de entrega, con una ponderación del 6%.

Conforme con el contenido de la cláusula decimosexta del PCP, que forma parte del presente procedimiento de contratación, se han analizado las posibles ofertas anormalmente bajas. La Mesa de Contratación, convocada en fecha 26 de septiembre de 2022, mediante procedimiento escrito, identificó la oferta de la empresa ALARSA HOSTELERA, S.L. como incursa en presunción de anormalidad, y aprobó requerir a dicha empresa la documentación pertinente para justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta.

#### **3.1 Justificación de ofertas anormalmente bajas.**

Analizada la documentación presentada por la empresa ALARSA HOSTELERA, S.L. para justificar la oferta anormalmente baja, se concluye que la oferta incursa en presunción de anormalidad citada en el apartado anterior es viable por las razones indicadas a continuación:

Indican acuerdos comerciales con distintos proveedores que les permite acceder a elevados descuentos por volúmenes de compra. Algunos de ellos superan el 50% de descuento.

Declara que la prestación del servicio descansa fundamentalmente en la mano de obra, la cual cuenta con una antigüedad media de 19 años, siendo por tanto el principal coste de la oferta. Detalla minuciosamente la plantilla que será necesaria para la ejecución de los trabajos, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, cumpliendo con las

obligaciones salariales establecidas en el Estatuto de los Trabajadores como en el Convenio aplicable y encontrándose al corriente del pago de salarios, así como de sus obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social.

Respecto al suministro de cada uno de los elementos ofertados, declara que éstos serán enviados directamente por el fabricante a las instalaciones de IMBISA, lo que supone un importante ahorro de almacenaje y transporte. Igualmente declara un importante ahorro al realizarse la instalación en la ciudad de Madrid, lugar donde la compañía tiene su sede, lo que implica una reducción en los trayectos hasta las instalaciones de IMBISA.

Por todo ello se ha considerado que han justificado sus precios competitivos, han acreditado el suministro, y se considera viable el precio ofertado.

### 3.2 Criterio 1: Oferta económica, con una ponderación del 94%.

La valoración de este criterio se ha basado en la siguiente fórmula:

- Puntuación = Ponderación · (PMÍN / PO)
- PMÍN = Precio total más bajo de las ofertas recibidas, impuestos excluidos.
- PO = Precio total, impuestos excluidos, de la oferta que se está evaluando

En la siguiente tabla se presentan los resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

Empresa	Precio (sin IVA)	Puntuación ponderada criterio 1: Oferta económica (sobre 94%)
ALARSA HOSTELERA, S.L.	74.655,56 €	94,00
EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.	78.890,00 €	88,95
FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.	78.921,50 €	88,92
LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	88.695,84 €	79,12
MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.	91.929,29 €	76,34
FRÍO MÉRIDA, S.L.	93.782,30 €	74,83
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	101.254,49 €	69,31

### 3.3 Criterio 2: Plazo de entrega, con una ponderación del 6%.

- Fórmula/descripción de la forma de valoración:

El plazo máximo de entrega y, en su caso, en su caso, montaje, instalación y puesta en marcha, se establece en 12 semanas desde la firma del contrato. Por cada semana de adelanto sobre este plazo se adjudicará 1 punto. De esta forma, el máximo número de semanas posible de adelanto valorable será de seis semanas. Por tanto, la valoración se efectuará según la siguiente tabla:

(X = N° de semanas)	Puntuación
X = 12	0,00
X = 11	1,00
X = 10	2,00
X = 9	3,00
X = 8	4,00
X = 7	5,00
X <= 6	6,00

Los licitadores solo podrán ofertar plazos por semanas enteras, no admitiéndose números decimales. En caso de incluir algún número decimal se redondearía al número entero inmediatamente superior.

En la siguiente tabla se presentan los resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

Empresa	Plazo de entrega (semanas)	Puntuación ponderada criterio 2: Plazo de entrega (sobre 6%)
ALARSA HOSTELERA, S.L.	6	6,00
EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.	6	6,00
FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.	6	6,00
LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	6	6,00
MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.	6	6,00
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	6	6,00
FRÍO MÉRIDA, S.L.	8	4,00

#### 4 Resumen de la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)

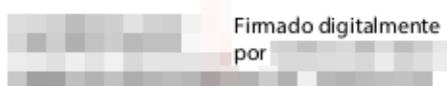
De acuerdo con la evaluación realizada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares de esta licitación y tal y como se puede observar en la tabla siguiente, se muestra por orden decreciente la clasificación de las proposiciones presentadas:

	Empresa	Criterio 1: Oferta económica (sobre 94%)	Criterio 2: Plazo de entrega (sobre 6%)	Puntuación Total (sobre 100%)
1º	ALARSA HOSTELERA, S.L.	94,00	6,00	100,00
2º	EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.	88,95	6,00	94,95
3º	FRIGORÍFICOS BENITO, S.L.	88,92	6,00	94,92

Empresa		Criterio 1: Oferta económica (sobre 94%)	Criterio 2: Plazo de entrega (sobre 6%)	Puntuación Total (sobre 100%)
4º	LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	79,12	6,00	85,12
5º	MARTÍN HIDALGO INDUSTRIAS, S.L.U.	76,34	6,00	82,34
6º	FRÍO MÉRIDA, S.L.	74,83	4,00	78,83
7º	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	69,31	6,00	75,31

Madrid, octubre de 2022

Evaluador por:

Firmado digitalmente  
por   
Fecha: 2022.10.18  
09:31:46 +02'00'

Jefe de Área de Servicios Generales

2022.10.1  
Director de Finanzas 8 09:34:06  
+02'00'

Director de Economía y Finanzas